



Asamblea

Distr. general
29 de abril de 2022
Español
Original: inglés

27º período de sesiones

Kingston, 1 a 5 de agosto de 2022

Tema 6 del programa provisional*

Examen de las solicitudes de la condición de observador con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea

Solicitud de reconocimiento de la condición de observador presentada por el Cluster maritime français de conformidad con el artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea

Nota de la secretaría

1. El 27 de abril de 2022, el Cluster maritime français envió una carta al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la que solicitó la condición de observador en la Asamblea de la Autoridad, con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea. La entidad solicitante también presentó un formulario de solicitud, que se preparó en el formato prescrito en el apéndice 1 de las directrices relativas a la condición de observadoras de las organizaciones no gubernamentales ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprobadas por la Asamblea en su 25º período de sesiones ([ISBA/25/A/16](#), anexo). En los anexos I y II de la presente nota figuran, respectivamente, el texto de la carta y la solicitud presentada por la entidad.

2. Según lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea, podrán participar en la Asamblea como observadoras las organizaciones no gubernamentales con las que el Secretario General haya concertado arreglos de conformidad con el artículo 169, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras organizaciones no gubernamentales invitadas por la Asamblea que hayan demostrado su interés por las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea.

* [ISBA/27/A/L.1](#).



3. En los párrafos 5 y 6 del mismo artículo se dispone también que los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo podrán asistir a las sesiones públicas de la Asamblea y, por invitación de la Presidencia y con la aprobación de la Asamblea, formular declaraciones orales sobre cuestiones incluidas en el ámbito de sus actividades, y que las declaraciones escritas presentadas por los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo que estén incluidas en el ámbito de su competencia y que sean pertinentes para la labor de la Asamblea serán distribuidas por la secretaría en las cantidades y los idiomas en que se hayan presentado.

Anexo I

[Original: francés]

Carta de fecha 13 de abril de 2022 dirigida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por el Presidente y el Presidente Fundador del Cluster maritime français

Desde su visita a nuestra sede en París en diciembre de 2020, de la que guardamos un grato recuerdo, la estrategia nacional de Francia para la exploración y posterior explotación de los recursos minerales marinos ha evolucionado de forma considerable. El Cluster maritime français, al que representamos, ha contribuido especialmente a ello, como saben, en colaboración permanente con los ministerios competentes y la Secretaría General del Mar de nuestro país.

Por ello, de conformidad con el artículo 169 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y las directrices para otorgar a las organizaciones no gubernamentales la condición de observadoras ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, solicitamos por la presente obtener la condición de observadora ante la Autoridad como organización no gubernamental, a fin de poder contribuir a los trabajos de la Autoridad a partir de su 27º período de sesiones.

El Cluster maritime français es una organización creada por y para los profesionales del mar, que trabaja para promover las actividades marítimas sostenibles. Reúne a todos los agentes de los distintos sectores que componen la industria marítima, además de ser el nexo principal con las instituciones francesas.

Tenemos un gran interés en convertirnos en observadores ante la Autoridad y aportar nuestros conocimientos especializados a su labor, tanto en lo que respecta a la preservación del medio ambiente (por ejemplo, el impacto del ruido en el mar, la comparación de los impactos ambientales entre las minas terrestres y las submarinas, etc.) como en lo tocante a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como a la normativa vigente, destinada a garantizar de la mejor manera posible las condiciones para el desarrollo sostenible de cualquier nueva actividad en los fondos marinos.

Quedamos a su disposición para cualquier pregunta o información adicional, y esperamos que nuestra solicitud reciba una respuesta favorable.

(Firmado) Frédéric **Moncany de Saint Aignan**
Presidente del Cluster maritime français

(Firmado) Francis **Vallat**
Presidente Fundador del Cluster maritime français

Anexo II

[Original: francés]

Solicitud de la condición de observador**A. Información sobre la organización****1. Nombre de la organización**

Cluster maritime français

2. Dirección de la sede

47 rue de Monceau, 75008 París (Francia)

3. Dirección de todas las sucursales o sedes regionales

Ninguna

4. Número de teléfono

+33 (0)1 42 25 00 48

5. Número de fax

Ninguno

6. Dirección de correo electrónicocontact@cluster-maritime.fr**7. Nombre, cargo y datos de contacto del coordinador***a) Coordinador principal*

Sr. Frédéric Moncany de Saint Aignan (Presidente del Cluster maritime français)

f.moncany@cluster-maritime.fr

Móvil: +33 6 11 04 83 82

b) Coordinador secundario

Sr. Francis Vallat (Presidente Fundador del Cluster maritime français y Presidente del grupo de trabajo “Fondos marinos”)

fv.marine@orange.fr

Móvil: +33 6 07 23 91 64

y/o

Sr. Alexandre Luczkiewicz (responsable de relaciones y actividades exteriores, líder del grupo de trabajo “Fondos marinos”)

a.luczkiewicz@cluster-maritime.fr

Móvil: +33 6 72 86 14 33

8. Información básica sobre la organización

El Cluster maritime français (CMF) es una asociación que se rige por la Ley de 1 de julio de 1901 y el Decreto de 16 de agosto de 1901, fundada en 2005 por y para los profesionales marítimos. El CMF reúne a todos los agentes del ecosistema marítimo, desde la industria hasta todo tipo de servicios y actividades marítimas. En la actualidad está formada por más de 430 entidades: empresas de todos los tamaños, agrupaciones industriales, federaciones y asociaciones, laboratorios, institutos y

centros de investigación públicos y privados, universidades, escuelas y organismos de formación, colectivos y agentes económicos locales, así como la Marina nacional.

El Cluster maritime français brinda apoyo a sus miembros en relación con el desarrollo sostenible y responsable de sus actividades y proyectos, tanto en Francia como en ultramar y en el ámbito internacional, a través de diversas acciones, como la comunicación institucional, la búsqueda sistemática de sinergias operativas y las acciones para reforzar el peso y la influencia de la Francia marítima (para más información: www.cluster-maritime.fr).

9. Indique si la organización pertenece o está afiliada o asociada de algún modo a otra organización reconocida como observadora ante la Autoridad.

No.

10. Indique si la organización está afiliada a consultores o contratistas de la Autoridad, entidades relacionadas con el derecho del mar, la explotación minera en aguas profunda o en alta mar, los institutos de investigación o el sector de la comercialización y el tratamiento de minerales.

Entre los miembros del Cluster maritime français se encuentran el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar, contratista de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, así como más de un centenar de empresas interesadas en la exploración y explotación mineras de los fondos marinos, entre ellas:

- Abyssa (<https://www.abysa.com>)
- Alcatel Submarine Networks (<https://web.asn.com>)
- Bourbon Group (<https://www.bourbonoffshore.com>)
- Comisión de Energía Atómica (<https://www.cea.fr>)
- Cervval (<https://www.cervval.com>)
- Dassault Systèmes (<https://www.3ds.com>)
- ECA Group (<https://www.ecagroup.com>)
- Forssea Robotics (<https://forssea-robotics.fr>)
- iXblue (<https://www.ixblue.com>)
- Louis Dreyfus Armateurs (<https://www.lda.fr>)
- Loctudy World Nodule Company
- Mercator Ocean International (<https://www.mercator-ocean.eu>)
- Mappem Geophysics (<https://www.mappem-geophysics.com>)
- Naval Group (<https://www.naval-group.com>)
- Pôle Mer Bretagne Atlantique (<https://www.pole-mer-bretagne-atlantique.com>)
- Pôle Mer Méditerranée (<https://www.polemermediterranee.com>)
- RTE (<https://www.rte-france.com>)
- RTsys (<https://rtsys.eu>)
- DEME (<https://www.deme-group.com>)
- Ship as a Service (<https://www.shipasaservice.fr>)
- TechnipFMC (<https://www.technipfmc.com>)

11. Relación con organizaciones intergubernamentales

El Cluster maritime français participa en los trabajos del Comité de Seguridad Marítima dentro de la delegación francesa en la Organización Marítima Internacional.

12. Lista de publicaciones u otra documentación pertinente

Lista seleccionada de publicaciones en inglés y francés, en revistas francesas y europeas, a disposición de la secretaría de la Autoridad

“Bruit sous-marin : enjeux économiques et environnementaux en milieu marin – État de l’art sur le bruit anthropique en milieu marin, sur les mesures d’atténuation d’impact et sur les contraintes liées à leur mise en place” – CMF, 2013

“Towards a French deep sea mining industry” – CMF, 2015

“Les fonds marins, nouvel Eldorado” – Revue de *l’École polytechnique* “La jaune et la rouge”, 2016

“Ressources minérales marines : de nécessaires innovations et ruptures technologiques” – Revue *Études marines*, 2017

“Quels sont aujourd’hui les atouts de la filière française de prospection et d’exploitation minières des grands fonds marins ?” – Revue *Annale des Mines – Responsabilité et environnement*, 2017

“Grands fonds marins : une vraie nouvelle frontière” – *Revue de droit maritime*, 2018

“Joint French-German Deep-Sea Mining Activities: Expertise and Visions” – CMF and DeepSea Mining Alliance, 2018

“Grands fonds marins, les industriels franco-allemands se mobilisent” – Revue *marine et océans*, 2018

“La course aux abysses” – Revue *La Baille*, 2020

“Les ressources minérales marines : un enjeu géopolitique mondial pour le XXI^e siècle ?” – Revue *Diplomatie – Les Grands Dossiers*, 2020

“Guide de bonnes pratiques relatives aux drones maritimes” – CMF, 2020

“Ces ressources sous-marines qui refondent la géopolitique mondiale” – Revue *Marine et Océans*, 2021

B. Interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea

13. Exponga brevemente de qué modo pretende su organización demostrar interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea; para ello, proporcione la información requerida en los párrafos 14 a 17 y cualquier otra información pertinente para la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora.

En 2011, el Cluster maritime français creó un grupo de sinergia, “Fondos marinos”, que trabaja en cuestiones relacionadas con la exploración y explotación de los recursos minerales de los fondos marinos en las aguas territoriales francesas y en la Zona. Este grupo de trabajo reúne periódicamente a representantes de armadores, aseguradoras, sociedades de clasificación y organismos científicos y de investigación, así como a empresas industriales y de desarrollo tecnológico e innovación. También recibe a expertos, delegaciones extranjeras, organizaciones no gubernamentales y representantes de los ministerios y la administración francesa de forma permanente,

o de forma ocasional sobre temas específicos. En este contexto, por ejemplo, este grupo de trabajo ha recibido en dos ocasiones al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

El trabajo del grupo permite estructurar el sector y preparar las condiciones para el desarrollo de las tecnologías, en particular con la ayuda de una matriz tecnológica. Esta se actualiza periódicamente y define, en particular, las características de las fases de trabajo que deben completarse para pasar de la exploración a la posterior explotación, y permite los intercambios sobre programas científicos e industriales franceses y europeos. El CMF también cuenta con un grupo de trabajo sobre el impacto del ruido en el mar, y otro sobre los drones marítimos.

14. Exponga brevemente si los objetivos o las actividades de la organización están relacionados con la labor de la Autoridad y de qué manera.

En resumen, el Cluster maritime français sigue de cerca los trabajos realizados en el marco de los dos contratos de exploración concedidos por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos a Francia en la Zona. Con este mismo propósito, el CMF creó en 2011 su grupo de trabajo sobre los fondos marinos, que reúne a todas las partes (científicos, instituciones y empresas) interesadas en la exploración y explotación de los fondos marinos, con el objetivo de crear sinergias entre estas partes y determinar, en colaboración con las administraciones, una estrategia coherente con los trabajos de la Autoridad.

En este sentido, el CMF, que ya ha hecho aportaciones considerables a la estrategia francesa de exploración y explotación de los fondos marinos elaborada por el Gobierno y ha apoyado la participación de sus miembros en las convocatorias de propuestas “Raw Materials” y “Horizon” de la Comisión Europea, participará, a través de los proyectos de sus miembros, en el programa de innovación France 2030, cuyo objetivo núm. 10 se refiere a la exploración de los fondos marinos.

15. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a la labor de la Autoridad y de qué manera lo haría, por ejemplo, aportando información especializada, asesoramiento o conocimientos técnicos, o seleccionando o ayudando a contratar los servicios de expertos o consultores.

En relación con la explotación y la exploración, el Cluster maritime français puede aportar las reflexiones y la experiencia de sus diversos grupos de trabajo relacionados con los fondos marinos, sobre todo a través de su panel de representantes de miembros, sobre aspectos científicos, técnicos, industriales y reglamentarios. El CMF elabora informes (por ejemplo, el informe en el que se comparan los impactos de las minas marinas y submarinas), documentos de posición, informes de seguimiento y matrices de progreso científico e industrial.

El CMF también está en condiciones de identificar entre sus miembros y poner a disposición de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos expertos que puedan, según su especialidad, contribuir a los grupos de trabajo y a la labor de la Autoridad.

- 16. Exponga brevemente si su organización dispone de los conocimientos técnicos y la capacidad para contribuir, en su esfera de competencia, a la labor de la Autoridad y de qué manera podría hacerlo, en particular en relación con el derecho del mar, la protección del medio marino, la explotación minera en aguas profundas o en alta mar, la tecnología, el tratamiento y la comercialización de minerales, las actividades en la Zona y la investigación científica marina en la Zona.**

Entre los miembros del CMF se encuentra un amplio ecosistema de empresas, institutos de investigación e instituciones que abarcan todos los aspectos de los fondos marinos, desde la exploración hasta su posible explotación. Su grupo de trabajo “Fondos marinos” reúne periódicamente a consultoras especializadas en el medio marino, empresas emergentes, armadores, fabricantes de vehículos submarinos, proveedores de equipos, empresas especializadas en investigación y desarrollo o innovación marítima, universidades y escuelas superiores, bufetes de abogados especializados en derecho marítimo y derecho del mar, así como aseguradoras y corredores de seguros marítimos, cada uno de los cuales, a través del CMF, puede contribuir a los trabajos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Para ello, el CMF ha elaborado, entre otras cosas, una matriz de “hoja de ruta tecnológica” en diez fases, desde la exploración hasta la explotación.

Además, el CMF mantiene relaciones a nivel europeo con la DeepSea Mining Alliance (Alemania), con la que firmó en 2015 un memorando de entendimiento que permite una mayor cooperación tecnológica y científica entre ambos países. Al menos dos veces al año, los representantes del CMF y de la DeepSea Mining Alliance se reúnen en sesiones plenarias en París y Berlín para examinar sus respectivos progresos y determinar posibles vías de cooperación. También ha colaborado en el pasado con responsables públicos y privados japoneses.

- 17. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a los programas e iniciativas de creación de capacidad que lleva a cabo la Autoridad (p. ej., el premio del Secretario General o los compromisos voluntarios de la Autoridad) y de qué manera lo haría.**

El Cluster maritime français desea contribuir a las iniciativas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, sobre todo en el ámbito de la creación de capacidades, compartiendo sus trabajos ya realizados sobre diversos temas, como el impacto del ruido en el mar o el establecimiento de una normativa para el uso de drones marítimos. Estos trabajos tratan tanto los aspectos estratégicos como los tecnológicos, mediante el desarrollo y la construcción conjunta del sector con las partes interesadas.

También está previsto, en consonancia con el Premio del Secretario General, fomentar la investigación relacionada con el avance de los conocimientos científicos sobre el entorno de los fondos marinos o con el desarrollo de marcos normativos ecológicamente sostenibles en las organizaciones científicas y de investigación que son miembros del CMF, en particular en los territorios franceses de ultramar.